

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7577** GIRONA

EDICTO

D.<sup>a</sup> Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil Núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 76/21

Fecha del auto de declaración: 14/1/21

Clase de concurso: Consecutivo

Persona concursada: Ana Marmolejo Roldaán

Cif de la concursada: 43675074-Y

Domicilio de la concursada: Alfons Castelao, 36, esc. c, 4.º, 1.ª 17300, Blanes.

Mediador Concursal: Francesc Buixeda Pulido.

- Dirección postal: Avenida Jaume, I, 42, Ent.-1 de Girona.

- Dirección electrónica: f.buixeda@economistes.com

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata Apertura de la Fase de Liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Como consecuencia, también le han sido Suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

La concursada ha presentado, junto con la solicitud de concurso, un Plan de Liquidación

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Pl. Josep M.<sup>a</sup> Lidón i Corbí, n.º 1 de 17001-Girona).

Girona, 9 de febrero de 2021.- La Letrada de la Adm. de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A210009096-1